

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-67-89 D. eleva Expte. D-613-89 VECINOS B° CENTENARIO Ref: Inconvenientes --- que surgen p/falta de semáforos.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°- Manifestar opinión favorable respecto del traslado del semáforo ubicado en calle Lavalle y Juan B. Justo a la intersección de calle Balboa y Juan B. Justo.-

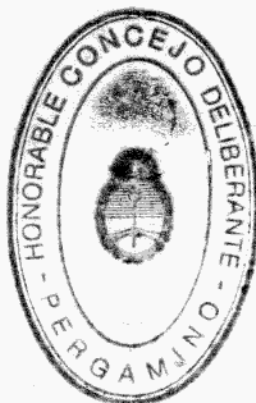
ARTICULO 2°- Por el área correspondiente deberán tomarse todos los recaudos técnicos correspondientes.-

ARTICULO 3°- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 308/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE